

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 27 de julio del 2017, los diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, presentaron la proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, instruye a la Auditoría General del Estado para que evalúe el desempeño y audite financiera, presupuestaria y técnicamente, el ejercicio de los recursos asignados durante el ejercicio fiscal 2016 a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco de Juárez (CAPAMA), y, de manera especial, para que detecte y, en su caso, denuncie ante la Fiscalía General del Estado, posibles actos de corrupción cometidos por servidores públicos adscritos a ese órgano operador, en los siguientes términos:

“El pasado 19 de julio de 2017, ante la Comisión de Agua, infraestructura y recursos hidráulicos de este Congreso, compareció el Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco de Juárez (CAPAMA).

En el marco de su comparecencia, dicho servidor público municipal, reconoció explícitamente la comisión continua y ordinaria de actos de corrupción por personal del organismo público descentralizado a su cargo.

Asimismo, el Director General de la CAPAMA, estuvo de acuerdo en que existen en ese órgano operador adeudos financieros irregulares, deficiencias operativas, mala planeación presupuestal, adquisiciones innecesarias y otras debilidades institucionales.

En lo que intentó fuere en su descargo, argumentó que carecía de suficiente personal para atender y solucionar todas esas anomalías.

Ante la sorpresa de los diputados integrantes de la Comisión que le escuchaba, expresó que él era un técnico, y no un político que pudiera gestionar ante su jefe, el presidente municipal, u otras instancias gubernamentales, la corrección de los múltiples vicios que aquejan al organismo que dirige.

Quienes suscribimos, hemos detectado, de manera concreta y documentada, entre otras anomalías presentes en la referida CAPAMA, las que a continuación se enuncian:

1.- Incremento presupuestal, desproporcionado e inequitativo, de sueldos a mandos medios y superiores.

El presupuesto del ejercicio 2016, destinado a sueldos de funcionarios, fue modificado en un 28 por ciento, pasando de 7 millones 088 mil pesos a 9 millones 052 mil pesos.

En tanto, al personal administrativo y operativo no se le otorgó incremento en esa proporción.

2.- Ajustes indebidos en cuentas de usuarios del servicio de agua potable.

En 2016, se realizaron cancelaciones y/o disminuciones de saldos sobre adeudos de usuarios sin contar con la aprobación del Consejo de Administración de la CAPAMA.

3.- Incorrecto incremento en el saldo de almacenes.

En 2016, el saldo de almacén subió en un 153 por ciento en relación con 2015, por adquisiciones innecesarias, no obstante los problemas de liquidez del organismo y de que estas compras no representaron una mejora en la calidad de los servicios.

4.- Autorización extemporánea del Programa Operativo Anual 2016.

Este programa fue aprobado hasta el 27 de enero de 2017, cuando ya se había cerrado el presupuesto correspondiente, en tanto tenía que haber sido presentado desde diciembre de 2015.

5.- Crecimiento de adeudos a la Comisión Federal de Electricidad.

Los adeudos a esa paraestatal pasaron, de diciembre de 2015 a diciembre de 2016, de 128 millones 252 mil pesos a 140 millones 416 mil pesos.

De la comparecencia del Director General de la CAPAMA y de los datos propios con los que contamos, inferimos, sin duda alguna, que el órgano operador de los servicios de agua potable y alcantarillado de la ciudad con mayor población y afluencia de visitantes de nuestro estado, padece de graves males en su administración y funcionamiento.

Estamos ciertos que la problemática de ese órgano, afecta negativamente, en el día a día, a más de dos millones de personas físicas, a cientos de personas morales y a instituciones públicas; pone en entredicho los esfuerzos de este Congreso por alinear las nuevas normas del Sistema Nacional Anticorrupción; y envía un mensaje de impunidad y desidia a la sociedad mexicana.

Por ello, este Congreso, ante la ausencia material y política del presidente municipal de Acapulco y la irresponsabilidad del director general de la CAPAMA, debe poner un alto a tanta indolencia, pésima conducción, falta de transparencia, corrupción e ineficiencia de la institución encargada de proveer del más importante de los insumos vitales, el agua, a quienes se encuentran en ese puerto.

Para tal fin, previamente, debemos contar con información oficial, confiable y actualizada, del estado financiero, administrativo y operativo del mismo y de las desviaciones, afectaciones ilegales al presupuesto y denuncias y quejas ciudadanas sobre presuntos actos de corrupción del personal asignado a esa Comisión municipal.

A tal efecto, este Congreso debe instruir, conforme a la Ley Número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, a su órgano especializado en la materia para que evalúe el desempeño, audite el presupuesto asignado y detecte eventuales actos de corrupción de la entidad fiscalizable Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco de Juárez”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 27 de julio del 2017, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por mayoría de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por los diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- El Congreso del Estado de Guerrero instruye a la Auditoría General del Estado para que evalúe el desempeño y audite financiera, presupuestaria y técnicamente, el ejercicio de los recursos asignados durante el ejercicio fiscal 2016 a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco de Juárez (CAPAMA), y, de manera especial, para que detecte y, en su caso, denuncie ante la Fiscalía General del Estado, posibles actos de corrupción cometidos por servidores públicos adscritos a ese órgano operador.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al Auditor General del Estado, para su observancia y cumplimiento.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil diecisiete.

**DIPUTADA PRIMERA VICEPRESIDENTA
EN FUNCIONES DE PRESIDENTA**

SILVIA ROMERO SUÁREZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

ROSSANA AGRAZ ULLOA

J. JESÚS MARTÍNEZ MARTÍNEZ

GUERRERO

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO INSTRUYE A LA AUDITORÍA GENERAL DEL ESTADO PARA QUE EVALÚE EL DESEMPEÑO Y AUDITE FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y TÉCNICAMENTE, EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016 A LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ (CAPAMA), Y, DE MANERA ESPECIAL, PARA QUE DETECTE Y, EN SU CASO, DENUNCIE ANTE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS A ESE ÓRGANO OPERADOR.)